

# DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

SECCIÓN: 100 Programas

TÍTULO: Desarrollo del idioma  
inglés/Programa de educación  
bilingüe

APROBADO: 18 de enero, 2018

REVISADO:

## 138 DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS/PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE

### **Propósito**

Para proveer un programa educativo de calidad a todos los estudiantes, el Distrito Escolar de Filadelfia ofrecerá un programa educativo con una planificación cultural y lingüísticamente apropiada para los Aprendices de Inglés (ELs, por sus siglas en inglés), creado en base al idioma materno y cultura de origen del estudiante. El objetivo del programa es garantizar que los ELs en todos los niveles de competencia lingüística tengan acceso a estándares de contenido académico de acuerdo al grado, y al mismo tiempo desarrollen niveles avanzados de inglés que ayuden en la integración y participación de los estudiantes en la comunidad. Los estudiantes que sean ELs serán identificados, evaluados y tendrán la oportunidad de participar en programas educativos con acceso equitativo a programas educativos y actividades extraprogramáticas, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales y estatales.[1][2]

### **Definición de terminología**

**Educación bilingüe** : Programas académicos que se enseñan en dos idiomas con el objetivo de que todos los estudiantes sean bilingües y alfabetizados en dos idiomas.

**CTE (Educación profesional y técnica)**: Programas académicos que se especializan en oficios, ciencias aplicadas, tecnologías modernas y preparación profesional.

**EL(s) (Aprendiz de inglés)**: Estudiantes que están aprendiendo inglés como idioma adicional.

**ELD (Desarrollo del idioma inglés)**: Enseñanza especialmente diseñada para desarrollar la competencia lingüística en inglés.

**ESL (Inglés como segundo idioma)**: Programas académicos para estudiantes que están aprendiendo inglés.

**FEL(s) (Ex aprendices de inglés)**: Estudiantes que han demostrado dominio de inglés y ya no califican como aprendiz de inglés.

**GIEP (Plan de educación individualizado para superdotados):** Un plan escrito que describe la educación que recibirá un estudiante superdotado.

**HLS (Encuesta sobre el idioma materno):** Encuesta para todos los estudiantes como parte del proceso de inscripción. La encuesta indica el(los) idioma(s) hablado(s) en el hogar.

**IEP (Plan de educación individualizado):** Un plan escrito que describe la educación que recibirá un estudiante con una discapacidad ante la ley.

**LIEP (Programa educativo de enseñanza del idioma):** Plan y diseño de enseñanza del Distrito para aprendices de inglés.

**Newcomer (Recién llegado):** Aprendiz de inglés que ha vivido en Estados Unidos menos de un año.

**PBIS (Intervenciones y apoyos para la conducta positiva):** Un marco para adoptar intervenciones de conducta basadas en la evidencia.

**SLIFE (Estudiante con educación formal limitada o interrumpida):** Un subgrupo diverso de aprendices de inglés con formación limitada en lectura y escritura en su(s) idioma(s) materno(s) y/o que tienen un nivel de grado menor en la mayoría de las destrezas académicas debido a interrupciones en su educación formal.

### **Autoridad**

La SRC (Comisión de Reforma Escolar, por sus siglas en inglés) autoriza al Superintendente o designado para que apruebe un Plan Educativo de Enseñanza del Idioma (LIEP) para estudiantes cuyo principal idioma no es el inglés, y que mantenga una oficina de currículo y programas multilingües para desarrollar y sostener un plan que incluya el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) y programas de educación bilingüe. Los programas serán basados en la evidencia e implementados con suficientes recursos y personal con la capacitación adecuada. Los programas serán evaluados regularmente para que sean eficaces en el desarrollo de la competencia lingüística de los estudiantes y en el acceso a contenido de nivel de grado.[2][3][4][5]

El Superintendente o designado abordará a los ELs y programas en todas las funciones, colaboraciones y procesos de planificación del Distrito, según corresponda, para proporcionar ELD y programas de educación bilingüe eficaces, en cumplimiento con las leyes y reglamentos. El plan del Distrito para los ELs incluirá: (1) preparación adecuada y capacitación para todo el personal profesional, incluyendo maestros de asignaturas principales y de grado, de ESL y directores; (2) suficientes recursos para implementar el programa de enseñanza de idioma, incluyendo textos / materiales apropiados y tecnología de apoyo; (3) un currículo y programación efectivas para responder a las necesidades de los ELs en diferentes niveles de habilidad, incluyendo a estudiantes recién llegados, con educación formal limitada o interrumpida (SLIFE) y ELs mayores de edad (18-21); (4) sistemas de manejo de datos asequibles y eficaces con datos precisos y relevantes del EL; y (5) acceso lingüístico para familias y la comunidad. [3] [6]

### **Delegación de responsabilidad**

El Superintendente o designado implementará y supervisará un ELD/programa de educación bilingüe que garantice la enseñanza adecuada para ELs en todas las escuelas y que cumpla con las leyes y reglamentos nacionales y estatales.

El Superintendente o designado, junto a los colaboradores correspondientes, creará procedimientos

administrativos relativos a ELD/ programa de educación bilingüe. Los procedimientos administrativos serán actualizados y revisados anualmente, y se publicarán en el sitio web del Distrito y las oficinas correspondientes. Serán distribuidos a administradores del Distrito, administradores de las escuelas, maestros y personal para asegurar que la implementación de la política 138 se cumpla de manera transparente, consistente y equitativa en todo el Distrito.

### **Procedimientos regulatorios obligatorios**

#### *Identificación, colocación y notificaciones<sup>1</sup>*

El Distrito establecerá procedimientos para identificar y evaluar las necesidades de los estudiantes cuyo principal idioma no es el inglés. Se debe llenar la encuesta de idioma materno por cada estudiante al matricularse en el Distrito. Los estudiantes que necesiten un examen de diagnóstico lingüístico para obtener los servicios ELD, deben hacer la prueba de idioma aprobada por el Departamento de Educación de Pensilvania. La encuesta de idioma materno, los resultados de la prueba de idioma y nivel actual de competencia lingüística, según lo indica la evaluación anual de ELD del estado, deben ser guardados en el expediente permanente del estudiante e ingresados al sistema de información estudiantil del Distrito hasta su graduación. [4][7][8]

Se informará a las familias, en su idioma de preferencia, el ingreso del estudiante a los servicios de ELD, su derecho a rechazar los servicios, como lo establece la ley estatal, y el nivel de dominio lingüístico actual, según lo indica la evaluación anual de ELD del estado. [3]

A los estudiantes de secundaria se les evaluará el expediente de notas de manera oportuna para asegurar la apropiada colocación en la escuela secundaria. Los estudiantes EL de secundaria serán incluidos en la lista de cursos apropiados con créditos, de acuerdo a las pautas de asignaciones del Distrito para estudiantes secundarios. Los estudiantes de escuela primaria e intermedia serán colocados en un grado correspondiente a su edad, de acuerdo a la política del Distrito.

La promoción y retención de ELs debe seguir reglamentos distritales, estatales y nacionales, y los procedimientos deben ceñirse a pautas del Distrito. Un EL no puede repetir un grado únicamente en base a su falta de dominio de inglés. [3]

A los estudiantes se les debe reclasificar o retirar el estatus de EL de acuerdo con los criterios exigidos por el Distrito y según lo especifica la ley estatal, con aviso a las familias en su idioma de preferencia. [3] [10]

---

<sup>1</sup> Los procedimientos administrativos están especificados en las secciones “Identificación del EL e inscripción al programa” y “Criterios de reclasificación y supervisión de ex ELs” del Manual del programa para aprendices de inglés

## Programa<sup>2</sup>

A todos los estudiantes identificados como Aprendices de Inglés (EL) se les ofrecerá un programa educativo de enseñanza del idioma (LIEP) basado en fortalezas, que valora los recursos lingüísticos y culturales de los estudiantes, que está cimentado en una teoría eficaz con base en la investigación, y que permite que los estudiantes utilicen todo su repertorio lingüístico, incluyendo otros idiomas aparte del inglés.

El currículo en el idioma inglés y materias de grado estarán basadas en estándares y modificadas, según corresponda, para los ELs. En todos los programas de idioma, el primer idioma y cultura del estudiante, así como la experiencia educativa de su país de origen y de su familia, se considerará como una sólida base para la adquisición de otro idioma, no limitado a estudiantes que participan en un programa de educación bilingüe designado. [3]

El LIEP debe incluir componentes del programa bilingüe o de inglés como segundo idioma. Ambos programas, el de educación bilingüe y de ESL, se ceñirán al programa educativo básico y emplearán personal de enseñanza certificado para asegurar que a los ELs se les brinde la plena oportunidad de dominar el conocimiento y destrezas fundamentales del currículo básico.

El personal incluirá todas las modificaciones, intervenciones y adaptaciones correspondientes en la enseñanza y evaluaciones para permitir que los ELs tengan acceso importante al currículo general y para fomentar el idioma y aprendizaje de las materias de grado correspondientes. Los programas usarán recursos lingüísticos y culturales de los estudiantes, quienes serán evaluados de acuerdo al progreso en el rendimiento y logro de las materias principales y en destrezas que incluirán matemáticas, lectura, ciencias y estudios sociales. [3]

Los programas bilingües y de ESL deben cumplir o superar los requisitos mínimos del estado e incluir estrategias de enseñanza y/o un currículo que integren el idioma y enseñanza de contenido que sea culturalmente competente, estructurado y ajustado a los estándares estatales y nacionales.

La enseñanza debe ser de “alta exigencia con mucho apoyo”<sup>3</sup> para asegurar el acceso al currículo básico. A los maestros de ESL y que no son de ESL, incluyendo maestros de grado o contenido, tendrán oportunidades de colaborar en la planificación de la enseñanza para asegurar el desarrollo del lenguaje académico y acceso al contenido de grado de todos los ELs, incluyendo los estudiantes recién llegados. [3]

Los programas de educación bilingüe incluirán enseñanza del idioma y alfabetización, tanto en inglés como en el idioma adicional, y fomentarán el bilingüismo, la doble alfabetización y el biculturalismo entre todos los estudiantes. Se debe dar seguimiento y mantener registro formal del inglés y competencia en alfabetización, incluyendo competencia en lectura, tanto de inglés como del idioma adicional, en informes de notas emitidos por el Distrito para los estudiantes de los programas bilingües. A los maestros y administradores se les debe ofrecer preparación y oportunidades de capacitación profesional constante y apropiada con el fin de implementar y sostener de manera eficaz los programas educativos bilingües. Ellos deben contar con la certificación de contenido o grado correspondiente y ser capaces de enseñar el idioma adicional, según lo demuestre el proceso de selección del Distrito. [3]

---

<sup>2</sup> Los procedimientos administrativos están especificados en la sección “Implementación del programa educativo para la enseñanza del idioma (LIEP)” del *Manual del programa para aprendices de inglés*.

<sup>3</sup> Este es un principio fundamental del Marco de Referencia para la Enseñanza de Calidad de Aprendices de Inglés (QTEL, por sus siglas en inglés) creado por Aida Walqui y Leo van Lier. El principio mantiene que el rigor de contenido/académico no se simplifica para los Aprendices de inglés, sino que las actividades de lenguaje son seleccionadas a propósito para hacer que el contenido sea asequible e interesante.

Los programas educativos de ESL deben incluir la enseñanza del programa ELD impartida por maestros de ESL acreditados con una adecuada certificación de contenido o certificación de grado, de acuerdo con los requisitos que exige el Estado. Se debe incorporar el programa ELD en todas las clases impartidas por maestros certificados y no certificados en ESL, incluyendo los maestros de grado y/o contenido, en las que estén matriculados ELs (Aprendices de Inglés). Todos los maestros de ELs son responsables de planificar e incorporar expresamente la enseñanza del idioma, así como los apoyos, modificaciones e intervenciones apropiadas y las adaptaciones necesarias para que los ELs tengan total acceso a los estándares y currículo del curso. La enseñanza del programa ELD, impartida por los maestros de ESL y los que no lo son, debe fomentar el uso de las habilidades lingüísticas y cultura del país de origen del estudiante para apoyar y reforzar el aprendizaje y desarrollo del contenido de grado, las destrezas y conocimiento. Se reforzará la enseñanza del programa ELD impartida por maestros de grado/contenido de ESL, por los que no lo son y administradores a través de una constante educación complementaria en base a la investigación y oportunidades de capacitación profesional con el fin de implementar y mantener satisfactoriamente programas eficaces de ESL. [3]

#### *Acceso Equitativo<sup>4</sup>*

Se les exigirá a los estudiantes EL, en todos los niveles de competencia lingüística y con adaptaciones, participar en las evaluaciones, como corresponde, y cumplir con los estándares académicos establecidos y requisitos de graduación.

[\[9\]](#)[\[10\]](#)[\[11\]](#)[\[14\]](#)[\[15\]](#)[\[16\]](#)[\[17\]](#)[\[18\]](#)[\[19\]](#)[\[20\]](#)[\[21\]](#)

Con el fin de establecer un entorno escolar favorable y seguro para todos los estudiantes, las políticas del Distrito se aplican a todos los estudiantes, independientemente de su estatus migratorio, especialmente pero no circunscrito a las políticas 248 y 249 de Hostigamiento y Acoso; política 102 de Educación Multiracial, Multicultural y de Género; política 103 de No Discriminación en el aula; política 251 de Estudiantes Sin Casa; política 252 de Estudiantes Transgéneros y de No Conformidad con el Género.

Los estudiantes tendrán acceso equitativo a todos los programas académicos y se les estimulará a participar en ellos, incluyendo la Educación Profesional y Técnica, programas/escuelas de admisión especial o magnet, y actividades o programas extracurriculares disponibles a los estudiantes del Distrito. Personas con conocimiento de las escuelas y programas del Distrito ayudarán a los estudiantes a considerar una gama de programas y a obtener las adaptaciones y apoyos necesarios para alcanzar el éxito, incluyendo modificaciones. Las familias serán guiadas en un idioma que entiendan. Los estudiantes no pueden ser excluidos en base a criterios de admisión si pueden participar satisfactoriamente, dadas adaptaciones razonables. [\[22\]](#)[\[23\]](#)[\[24\]](#)[\[25\]](#)

Los estudiantes EL en todos los entornos, incluyendo pruebas de colocación alternativa, programas para estudiantes recién llegados, de admisión especial / magnet, de admisión de toda la ciudad, de Educación Profesional y Técnica (CTE), y estudiantes con un Plan de Educación Individualizado (IEP), Plan de Educación Individualizado para Superdotados (GIEP), plan 504, o estudiantes en

---

<sup>4</sup> Los procedimientos administrativos están especificados en las “Guías para Evaluaciones Anuales y Evaluaciones de Todo el Distrito”, “Adaptaciones de Pruebas para Estudiantes EL” y en secciones del *Manual del Programa para Aprendices de Inglés*. “Oportunidades de Acceso Justo.”

escuelas con un bajo número de ELs matriculados, tienen derecho a un acceso equitativo a la enseñanza y recursos para el desarrollo del idioma. [3][22][23][24][25]

Los estudiantes EL califican para programas de Educación Individualizada (IEP), Plan 504 y/o programas de Educación para Superdotados (GIEP), y serán identificados de acuerdo a la ley, regulaciones y políticas del Distrito. Al evaluar a un estudiante para servicios de educación individualizada y de superdotados, el Distrito se cerciorará de que se consideren factores preponderantes, como la destreza lingüística de inglés, que pueden interferir con la habilidad de los funcionarios escolares para identificar diferentes destrezas lingüísticas.[13] [5][12]

La competencia lingüística de los estudiantes o estatus de EL no pueden ser motivo para negar o retrasar la evaluación al momento de determinar si califican para servicios de educación especial. Los estudiantes EL pueden calificar para servicios de educación especial cuando se les ha identificado como estudiante con discapacidad y se ha determinado que la discapacidad no se debe solo a la falta de instrucción o competencia lingüística en inglés. La evaluación al estudiante EL se debe realizar en un idioma que el estudiante entienda para evaluar correctamente si califica para evaluaciones bilingües cuando es posible hacerlas, de acuerdo con las leyes estatales y nacionales. A los padres / encargados se les ofrecerá constantemente y equitativamente servicios de traducción e interpretación del Distrito para garantizar una participación importante en el proceso de educación especial. [3][5][12]

Los estudiantes EL que califican para servicios de educación especial seguirán recibiendo instrucción ESL / bilingüe de acuerdo a su Programa de Educación Individualizada (IEP), Programa de Educación Individualiza para Superdotados (GIEP), o Plan 504 al nivel adecuado de habilidad lingüística y de desarrollo, y con los aportes y supervisión regular de un especialista de ESL o designado capacitado. [5][12][13]

Los estudiantes EL pueden quedarse en la escuela secundaria hasta cumplir 21 años, independientemente de los créditos obtenidos. Los estudiantes que no terminen la escuela secundaria a los 21 años califican para programas de educación alternativa con ELD y clases de contenido que se consideren apropiadas y necesarias para que el estudiante obtenga un diploma de escuela secundaria.

### *Evaluación & Responsabilidad<sup>5</sup>*

Oficinas del Distrito, superintendentes y administradores de escuelas, con el aporte de estudiantes, padres / familias y colaboradores de la comunidad, evaluarán regularmente, con métodos basados en las fortalezas, el plan del Distrito para estudiantes EL, incluyendo los programas ESL y de Educación Bilingüe, ofertas para capacitación profesional, el currículo y la enseñanza al menos una vez cada tres años. Esto es para garantizar que todos los componentes se ajusten, implementen y funcionen eficazmente para facilitar la adquisición del idioma inglés y cumplimiento de los estándares académicos. Serán revisados cuando corresponda para que los estudiantes logren mejores resultados. [9][10][11]

<sup>5</sup> Los procedimientos administrativos están especificados en la sección "Evaluación del Programa" del Manual del Programa para Aprendices de Inglés.

Los estudiantes EL deben ser evaluados anualmente con la evaluación adoptada por Pensilvania, Desarrollo del Idioma Inglés. [3] Cada escuela y el programa ESL recopilarán y desglosarán datos en base al progreso del estudiante, según se informen, para la planificación del Distrito y de la escuela, incluyendo la planificación de mejora escolar. [5][12]

#### *Padres, Familias y Participación Comunitaria<sup>6</sup>*

Con el fin de garantizar una significativa participación, a los padres / encargados cuya lengua principal no sea el inglés se les ofrecerán los servicios apropiados de interpretación y traducción del Distrito. Estos servicios, que incluyen capacitación para las familias sobre cómo involucrarse en la educación del estudiante y eliminar las barreras que impiden la participación familiar, serán prestados por profesionales capacitados. El Distrito garantizará la suficiente capacitación de los empleados para asegurar el acceso lingüístico a las familias. [1][3]

Los administradores escolares deben mantener un registro del idioma principal de la familia y garantizar que se otorguen oportunidades de participación significativas en el idioma que los padres / encargados entiendan. [1][3]

El Distrito mantendrá medios de difusión claros, integrales y confiables, incluyendo internet, que no solo dependan de que los padres se acerquen a un recinto escolar, para asegurar la participación del colaborador comunitario y de padres / familias en la educación de sus hijos. El(los) programa(s) designado(s) para comunicarse con los padres será observado y evaluado detenidamente por el superintendente o designado y por la administración de la escuela, de acuerdo a los estándares del Departamento de Educación de Pensilvania y nacionales, para determinar su eficacia.[3][9][10]

Administradores del Distrito convocarán a reuniones de colaboradores comunitarios, oficinas del Distrito, educadores y familias interesadas en observar y revisar la Política 138.

#### **Referencias legales:**

1. 42 U.S.C. 2000d et seq
2. Pol. 103 – No discriminación en las escuelas y prácticas en el aula
3. 3. 22 PA Código 4.26
4. 20 U.S.C. 6801 et seq
5. Pol. 103.1 – No discriminación-Estudiantes calificados con discapacidades/estudiantes minusválidos protegidos
6. Pol. 333 – Capacitación profesional
7. 22 PA Código 11.11
8. Pol. 200 – Matrícula de estudiantes
9. 20 U.S.C. 6812
10. 20 U.S.C. 6826
11. 20 U.S.C. 6841

---

<sup>6</sup> Los procedimientos administrativos están especificados en la sección “Comunicación con los padres y la comunidad” del Manual del Programa para Aprendices de Inglés.

12. Pol. 113 – Educación Especial
13. Pol. 114 – Educación de Superdotados 14. 20 U.S.C. 6842
15. 22 PA Código 4.51
16. 22 PA Código 4.51a
17. 22 PA Código 4.51b
18. 22 PA Código 4.51c
19. 22 PA Código 4.52
20. Pol. 127 - Evaluaciones
21. Pol. 217 - Graduación 22. 20 U.S.C. 1703
23. Pol. 115 – Educación Profesional y Técnica
24. Pol. 122 – Actividades Extraprogramáticas
25. Pol. 123 – Atletismo Interescolar

**Información relacionada:**

34 CFR Parte 200

LeGare 1994, Decreto de consentimiento

Pol. 304 – Empleo del personal del Distrito